



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 036-2017/FCFYM-UNT

Trujillo, 08 de mayo de 2017

Visto el expediente 66117060E de **EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE ENSEÑANZA Y TASAS EDUCACIONALES Y DE FACULTAD**, presentado por el **Sr. RODRÍGUEZ ZAVALA KEVIN GIANMARCO**, alumno de la Escuela Académico Profesional de Informática.

CONSIDERANDO:

Que, el alumno **RODRÍGUEZ ZAVALA KEVIN GIANMARCO**, de la Escuela Académico Profesional de Informática, solicita exoneración de pago **POR DERECHO DE ENSEÑANZA Y TASAS EDUCACIONALES Y DE FACULTAD** año 2017- I.

Que, por Resolución Rectoral N° 350-2002/UNT, de fecha 08 de febrero del 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT- Nivel de Pre-Grado, las mismas que precisan en la V Disposición Específica.

Que, según Certificado emitido por la Directora del Centro Cultural-UNT, de fecha 04 de mayo de 2017, el recurrente es integrante activo del **GRUPO ARTÍSTICO DE LA BANDA DE MÚSICOS** de la Universidad, desde el mes de abril del año 2014, hasta la actualidad.

Que, el Consejo Universitario en sesión de fecha 31.10.96, aprueba la exoneración de pago por derechos de matrícula, graduación y titulación, y becas de alimentación a los estudiantes integrantes de los grupos artísticos y deportivos de la UNT.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones reglamentarias conferidas a este Decanato;

SE RESUELVE:

1. **EXONERAR** el pago **POR DERECHO DE ENSEÑANZA Y TASAS EDUCACIONALES Y DE FACULTAD, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**, al alumno **RODRÍGUEZ ZAVALA KEVIN GIANMARCO** de la Escuela Académico Profesional de Informática con matrícula N° 10427003-13.
- 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Informática, a ejecutar la presente Resolución, previa verificación del historial académico, en concordancia con la R.R. N° 350-2002/UNT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. G. AMADO MÉNDEZ CRUZ
DECANO

[Firma]

M. Sc. JULIO C. PERALTA CASTAÑEDA
PROFESOR SECRETARIO



c.c. Interesado (2)

O.R.T

Archivo

AMC/Jackeline.

Reg. 80717000
 Exp. 66117060E

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	
OFICINA CENTRAL DE REGISTRO TÉCNICO	
MESA DE PARTES	
Fecha	09 MAYO 2017
Firma	<i>[Firma]</i>
Horario	8:10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FORMATO UNICO DE TRAMITE - F.U.T.

F-001

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRUJILLO

Fecha: 05 de mayo del 2017

Apellidos y Nombres: Rodriguez Zavaleta Kevin Gianmarco DNI 73207314

Dirección: Calle Sany Tupac 761 - Urb. Santa María Teléfono: 949495503 E-Mail: sgtario95_1L26@hotmail.com

Alumno con N° Matrícula 1042700313 Docente Administrativo Cod. Trabajador _____

De la Facultad (u Oficina) de: Ciencias Físicas y Matemáticas

Escuela o Dpto.: Informática Ciclo o Año: IX

Objeto de la Solicitud: (Indicar en forma clara lo que solicita y detallar documentos que adjunta)

Solicitud EXONERACIÓN DE MATRÍCULA - SEMESTRE 2017 I

N° Procedimiento del TUPA:

Kevin

Firma del Solicitante

SIGGEDO - UNT	
N° Reg	79117000
N° Exp	66117000E

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	
FACULTAD U OFICINA _____	
FECHA <u>05 MAYO 2017</u>	HORA: _____
RECEPCIONISTA: _____	
AUTOMATICO <input type="checkbox"/>	S.A. (+) <input type="checkbox"/> S.A. (-) <input type="checkbox"/>
PLAZO ATENCIÓN (Según TUPA): _____	
REGISTRO _____	FIRMA <i>[Signature]</i>



Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen el carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley 27444.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

“Año del Buen Servicio Al Ciudadano”

C E R T I F I C A

Que Don KEVIN GIANMARCO RODRÍGUEZ ZAVALA, alumno de la Escuela Académico Profesional de INFORMÁTICA de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de esta Casa Superior de Estudios, con matrícula N° 1042700 313 es integrante activo del GRUPO ARTÍSTICO DE LA BANDA DE MÚSICOS de la Universidad Nacional de Trujillo, desde el mes de abril del año 2014, hasta la actualidad.

Dejo expresa constancia que durante el período que integra el Grupo, ha demostrado en todo momento responsabilidad y amplio espíritu de colaboración.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines de exoneración de pagos de matrícula, y beca para el Comedor Universitario, al cual tiene derecho según Resolución N° 350-2002/UNT.

Trujillo, 04 de Mayo del 2017.



DR. HUGO FERNÁNDEZ COSAVALLENTE
Director de Bienestar Universitario



DR. ANA ZANELLI VERGARA
Jefe del Centro Cultural-UNT